



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL ORIENTE DE CALDAS
SERVIORIENTE S.A E.S.P.
NIT 900194814-5

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

La Jefe de Talento Humano de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS**
SERVORIENTE S.A E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que en la Empresa de Servicios Públicos del Oriente de Caldas de **SERVORIENTE S.A E.S.P** se requiere contratar una (1) persona natural para la **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS** **SERVORIENTE S.A E.S.P** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 87 DE 1993, LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 943 DE 2014 Y LAS DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

CERTIFICA

Que revisada la planta de la Empresa de Servicios Públicos del Oriente de Caldas de **SERVORIENTE S.A E.S.P** y que de acuerdo con los manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencia laborales de la entidad existe personal de planta, pero no es suficiente que pueda desarrollar la actividad a contratar.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rijan el respectivo proceso de contratación.

Marquetalia, 03 de julio de 2026.


DIANA MILENA MORALES PARRA.
Jefe de talento Humano.